

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

NIT: 860.041.247-8

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - DE ADOCIÓN

(Valores expresados en Pesos Colombianos)

A 28 de Febrero de 2018

Al 28 de Febrero de 2018

1 ACTIVO			
<i>Activo Corriente</i>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO			1.006.829.861,90
1105	CAJA	1	20.000.000,00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS EN ADMINISTRACIÓN	1	986.829.861,90 -
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS			-
INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO			-
CUENTAS POR COBRAR			2.012.042.324,60
BIENES COMERCIALIZADOS			-
PRESTACIÓN DE SERVICIOS			-
1384	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2	1.148.203.529,79
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2	870.272.922,81
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO			-
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	3 -	6.434.128,00
15 INVENTARIOS			736.294.032,93
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	4	770.219.907,81
1580	DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR)	5 -	33.925.874,88
OTROS ACTIVOS			14.892.886.496,90
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	14	583.733.454,68
1906	ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	15	2.597.097.500,00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	16	11.712.055.542,22
Total Activo Corriente			18.648.052.716,33
<i>Activo No Corriente</i>			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			1.229.029.602.264,00
1605	TERRENOS	6	486.235.912.700,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	7	947.823.007,75
1640	EDIFICACIONES	8	741.604.826.773,13
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	9	1.145.610.104,98
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10	14.250.000,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	11	788.298.012,90
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	12	623.580.911,42
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	13 -	2.330.699.246,18 -
OTROS ACTIVOS			611.555.558,57
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS			-
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES			-
DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA			-
1970	INTANGIBLE LICENCIAS	17	183.797.515,07
1970	INTANGIBLE SOFTWARE	17	442.190.000,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS LICENCIAS (CR)	18 -	5.973.234,28
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS SOFTWARE (CR)	18 -	8.458.722,22
Total Activo No Corriente			1.229.641.157.822,57
TOTAL ACTIVO			1.248.289.210.538,90

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente

<u>CUENTAS POR PAGAR</u>		COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	100.819.413,70
		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-
2407		RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	19 5.767.523,00
2424		DESCUENTOS DE NÓMINA	20 37.512.288,00
2436		RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	21 56.189.389,47
2440		IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	1.120.394,23
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	
2490		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	22 229.819,00
		CUENTAS POR PAGAR A COSTO AMORTIZADO	
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			136.834.105,00
2511		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	23 136.834.105,00
PROVISIONES			18.475.497,00
2701		LITIGIOS Y DEMANDAS	18.475.497,00
		PROVISIONES DIVERSAS	
OTROS PASIVOS			3.895.451.203,80
		RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	
2903		DEPOSITOS EN GARANTIA	26 3.895.451.203,80
		INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	
		PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	
Total Pasivo Corriente			4.151.580.219,50

Pasivo No Corriente

		BENEFICIO A LOS EMPLEADOS LARGO PLAZO	548.014.278,00
2512		CESANTIAS RETROACTIVAS	23 224.636.891,00
		BENEFICIO POS EMPLEO PENSIONES CALCULO ACTUARIAL	24 323.377.387,00
Total Pasivo No Corriente			548.014.278,00

TOTAL PASIVO

4.699.594.497,50

PATRIMONIO

<u>PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS</u>			
3105		CAPITAL FISCAL	27 168.662.998.597,61
3109		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12.366.213.057,39
3110		RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.063.331.409,36
3145		IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	27 1.061.497.072.977,04

TOTAL PATRIMONIO

1.243.589.616.041,40

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

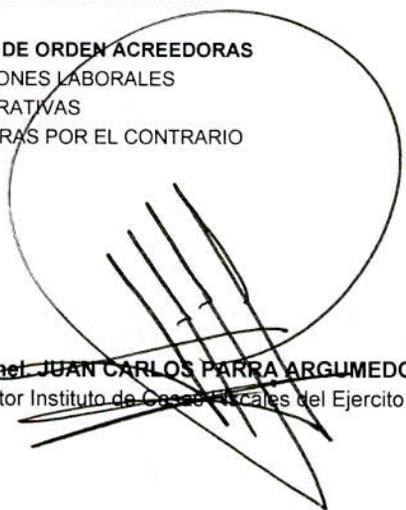
1.248.289.210.538,90

<u>CUENTAS DE ORDEN DUEODRAS</u>			
81		ACTIVOS CONTINGENTES	40 250.817.208,29
89		DEUDORAS POR EL CONTRARIO	41 250.817.208,29

<u>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</u>			
91		OBLIGACIONES LABORALES	42 414.810.654,50
91		ADMINISTRATIVAS	42 128.652.500,00
99		ACREEDORAS POR EL CONTRARIO	43 -543.463.154,50


LIEDY A. MILLAN SANDOVA
Contador ICFE


RAUL ATEHORTUA PUERTA
Coordinador Financiero ICFE


Coronel JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto de Casos Fideles del Ejercito

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

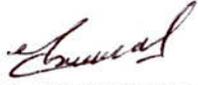
NIT: 860.041.247-8

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

(Valores expresados en Pesos Colombianos)

A FEBRERO 28 DE 2018

CODIGO		NOTA	
	INGRESOS OPERACIONALES		4.324.192.365,18
41	INGRESOS FISCALES		1.000.000,00
4110	Ingresos no tributarios	28	1.000.000,00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		760.526.837,00
4428	Otras Transferencias	29	760.526.837,00
48	OTROS INGRESOS		3.562.665.528,18
4802	Financieros	30	792.220,00
4808	Otros Ingresos Diversos	31	3.561.873.308,18
	GASTOS OPERATIVOS		
51	De Administración y Operación		1.291.568.070,04
5101	Sueldos y Salarios	32	338.205.618,00
5103	Contribuciones efectivas	33	44.076.962,00
5104	Aportes Sobre la Nomina	34	9.068.200,00
5107	Prestaciones sociales	35	104.723.139,00
5108	Gastos de Personal Diverso	36	16.043.333,33
5111	Generales	37	314.328.476,63
5120	Impuestos Contribuciones y tasas	38	465.122.341,08
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y		1.969.292.785,78
5360	Depreciaciones de Propiedades Planta y Equipo	39	1.808.927.465,62
5366	Amortización de Activos Intangibles	39	160.365.320,16
58	OTROS GASTOS		100,00
5804	Financieros		100,00
	UTILIDAD A FEBRERO 28 DE 2018		1.063.331.409,36


GLEDY A. MILLAN SANDOVAL
Contador ICFE


RAUL ATEHORTÚA PUERTA
Cordinador Financiero ICFE


Coronel. JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejercito



**INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 28 DE FEBRERO DE 2018**

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA DEL ENTE

La Junta Militar de Gobierno emitió el 19 de julio de 1958 el Decreto N° 0312 por medio del cual se creó la Sección de Casas Fiscales del Ejército Nacional, dependiente del mismo Comando. El 3 de diciembre de 1971, el Presidente de la República, a través del Decreto N° 2345 de la fecha, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

La actual Estructura Orgánica se encuentra establecida mediante el Decreto N° 4598 de 2008, por medio del cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, donde se discriminan las funciones del Consejo Directivo, del Director, subdirector administrativo y financiero y del subdirector de inmuebles del ICFE.

Con el Decreto N° 472 de 1998 se estableció la aprobación de los estatutos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, contenidas en el Acuerdo N° 012 del 3 de septiembre de 2011. Con el Decreto N° 1703 de 2014 Se modifican los estatutos en lo referente a la inclusión de la Revisoría Fiscal.

La actual planta de personal se encuentra establecida mediante el Decreto N° 2575 de 2013 por medio del cual se establece la planta de personal de empleados públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos especiales del sector defensa contemplado en el Decreto N° 092 de 2007.

Dándose cumplimiento al Decreto N° 2575 de 2013, por medio del cual se establece la planta de personal de empleados públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el Director de la Entidad conformó mediante Acto Administrativo los Grupos de Trabajo, entre los que se encuentra el Grupo Financiero con un Coordinador, y compuesto este grupo por las Áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, áreas que se encuentran en el mismo nivel jerárquico, el Grupo Sección técnica, Grupo Sección Grupo de Talento Humano y Grupo de Adquisición de bienes y Servicios.





Misión

Desarrollar planes, programas y proyectos de vivienda fiscal, y suministrarla por el sistema de arrendamiento al personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles del Ejército, con eficiencia y calidad, contribuyendo a mejorar su bienestar personal y familiar.

Visión

Para el 2018, el ICFE dispondrá de una mayor cobertura mediante el fortaleciendo del mantenimiento de las viviendas fiscales, generando bienestar al personal de oficiales suboficiales y civiles del ejército y sus familias.

2. POLITICA Y PRÁCTICA CONTABLE

En materia de políticas, y prácticas contables, para entidades de Gobierno la Contaduría General de la Nación emitió en el Marco Normativo expedido mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Mediante el Instructivo No. 002 de 2015 se definió los lineamientos para la transición al Marco normativo y determinación de saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a lo establecido en la Resolución 533 de 2015, para el proceso de reconocer, medir revelar y presentar los hechos económicos estableció el manual de políticas de la Entidad en sesión ordinaria el 5 y 7 de diciembre de 2017 y realizo modificaciones en sesión de 18 marzo de 2018 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue adoptado mediante Resolución 058 de marzo de 2018.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército hace parte del grupo de entidades que opera en línea con el sistema de información financiera SIIF versión 2, por lo tanto, se rige por los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación en las tablas, instructivos y guías.

2.1. PRACTICAS CONTABLES

Se realiza conciliación de información de forma mensual, semestral con las dependencias que generan información.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se encuentran documentados con soportes de origen interno y externo, y se constituye en prueba en los eventos en que se requiera.





3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

3.1. DE ORDEN ADMINISTRATIVO

-El Instituto de Casas Fiscales en el Proceso de Conciliación de Cuentas Recíprocas presentan limitaciones en relación con el pago de servicios públicos relacionados con la vivienda fiscal, ya que de acuerdo a lo establecido en el Instructivo 003 de 2017 se establece:

“Las entidades Contable públicas que prestan servicios públicos deberán reportar la operación recíproca relacionada con el servicio facturado a entidades contables públicas. Por su parte las entidades que reciben el servicio prestado deberán reportar el respectivo gasto o costo de ventas según corresponda.

Las entidades contables públicas que reciben servicios prestados por otra entidad contable pública deberán reportar el saldo de la correspondiente operación recíproca, registrada en las correspondientes cuentas de gastos o costos según corresponda, independientemente que el registro se realice en gastos de administración, operación o costos.

Cuando la entidad contable pública que recibe el servicio no sea la propietaria del inmueble a quien se le facturo el servicio, debe informarle a la empresa de servicios público para que este reporte el valor respectivo con la entidad que lo reconoce y paga.”

En atención a que el Instituto de Casas Fiscales posee aproximadamente 6435 viviendas a nivel Nacional de las cuales 4055 son de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y 2380 son propiedad del ICFE.

Los usuarios de vivienda fiscal son personal militar y es quien realiza el pago de los servicios públicos consumido mes a mes, pero debido a que los códigos contratos de los contadores ante la empresa prestadora del servicio, está a nombre del Propietario de vivienda fiscal; Ministerio de Defensa Nacional e Instituto de Casas Fiscales del Ejército, los pagos realizados por los usuarios a parecen a nombre de cada entidad propietaria; situación por la cual en el proceso de Conciliación de cuentas recíprocas se observa valores superiores en los pagos ante las empresas prestadoras de servicios con relación a lo pagado por el ICFE. Por tal razón en el proceso de conciliación con las empresas prestadoras de servicios públicos el ICFE solicita que se reporte el código contrato de las viviendas de las cuales se está recibiendo los pagos para poder soportar las diferencias que se presentan.



-El Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a la demanda de vivienda fiscal para el personal de Oficiales Suboficiales en servicio activo en lugares donde se requiere ha aunado esfuerzos en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional para construir en los sitios indicados, para lo cual construye en predios del Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo antes anotado existen construcciones en predios del Ministerio de Defensa Nacional, construidas con recursos del ICFE y Construcciones en Predios del Instituto de Casas Fiscales construidas con recursos del Ministerio de Defensa Ejército Nacional.

3.2. DE ORDEN OPERATIVO

Para el proceso de consolidación de la información financiera la integración de los módulos gestión Derechos y Cartera y Gestión de Recursos Físicos son de importancia para el ICFE, debido al volumen de información que maneja en su actividad operativa.

4. SISTEMAS DE INFORMACION

Toda vez que el Sistema SIIF NACION no cuenta con los módulos Inventarios; nomina, Activos fijos, en el proceso de consolidación se realizan registros manuales de provisiones, sentencias reconciliación de saldo por pago de servicios públicos a cargo de los usuarios de vivienda fiscal entre otra.

De acuerdo literal p) numeral 5, del Instructivo 003 de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación, se relacionan los sistemas de información que utiliza el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y que son auxiliares del macro proceso contable SIIF NACION.

No.	NOMBRE	FINALIDAD	SOPORTE	AREA
1	Ferceo	Liquidación de nomina	Nomina	Personal
2	SAIMF	Sistema de administración de inmuebles Fiscales	Soporte misional para recaudo y liquidación a los usuarios	Grupo de viviendas



			de vivienda fiscal	
3	CNT	Control activos	Soporte depreciación devolutivos	Contabilidad
4	Solución ERP SAP S1	Manejo de inventarios		Almacenes

5. PLAN DE CONTIGENCIAS

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito genera desde el Sistemas SIIF NACION los libros saldos y movimientos Diario y Mayor y Balance, los cuales son fuente de información para la transmisión de la información vía CHIP.





II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército detalla a continuación; los grupos de cuentas y subcuentas acuerdo a la relevancia y materialidad en su información Financiera.

De la composición de las partidas que conforman los estados financieros con corte a 28 de Febrero del 2018, (valores expresados en pesos colombianos).

ACTIVOS

Efectivo y equivalentes de efectivo

- **ICFE** revelará el resumen de las principales políticas contables que inciden en el rubro del efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta ICFE, y que puede utilizar para fines generales o específicos.

ICFE, reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento en que ingresen o salgan de la Entidad; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un período de tres meses y sean fácilmente convertibles a efectivo.

ICFE, reconocerá el efectivo en bancos en el momento en que ingresan los recursos económicos a una institución financiera, que éstos generen beneficios económicos a la entidad y que dichos depósitos se encuentren en constante movimiento.

El ICFE, ajustará en los Estados Financieros las partidas conciliatorias que superen los 90 días, para lo cual se analizará el movimiento contable más apropiado para reflejar la realidad económica del ICFE, como se describe a continuación:

- **Valores (pagos) girados no cobrados (Cheque o Transferencia):** las partidas que superen los 90 días se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por pagar a favor del tercero que corresponda. Para las devoluciones a usuarios el tratamiento se realiza conforme en lo establecido en el Acuerdo 002 de 2014.
- **Consignaciones pendientes de identificar:** Las partidas que superen los 90 días, se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por cobrar o por pagar por partidas conciliatorias, pendientes por identificar o como mejor refleje la naturaleza de la transacción.



Notas Crédito y Notas Débito: Corresponden a tipos de movimientos como Gravamen al movimiento financiero, gastos bancarios, que se registran al mes siguiente.

- **ICFE**, revelará los importes en libros de cada una de las cuentas o rubros que conforman el efectivo y equivalentes al efectivo.

GRUPO 11- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

CODIGO	CONCEPTO	2018
1105	CAJA	20.000.000,00
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	986.829.861,90

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone de los saldos en caja y bancos.

Su detalle es el siguiente:

NOTA 1 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

FEBRERO-2018

110502 Caja menor	20.000.000,00
111005 Cuentas Corriente	87.552.348,53
111006 Cuentas de Ahorro	899.277.513,37
Total efectivo y equivalentes de efectivo	1.006.829.861,90

- **ICFE**, revelará los rendimientos obtenidos durante el año en las cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo, la tasa, plazo.

El ICFE tiene reconocimiento de intereses por la Cuenta de ahorros Ahorro-diario del Banco BBVA a Febrero 28 de 2018 por \$792.220,00.





Los recaudos del EJÉRCITO NACIONAL, y la ARMADA NACIONAL por concepto de los descuentos por nómina efectuados a los usuarios de vivienda fiscal, son compensados directamente a la Cuenta Única Nacional, por lo cual no se generan rendimiento financiero a favor de ICFE.

A partir de la entrada en vigencia de la ley 1837 de 2017 del 30 de junio de 2017, pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás órganos que hagan parte de dicho sistema.

- **ICFE**, revelará el saldo inicial, los movimientos, saldo final y las transacciones más representativas o significativas.

Cuenta Corriente Banco BBVA No.400001525

Saldo Inicial	\$ 76.802.054,52
Movimientos Débito	366.721.767,02
Movimientos Crédito	355.971.473,01
Saldo Final	87.552.348,53

Cuenta de Ahorros Banco BBVA No.400156220

Saldo Inicial	\$ 120.151.237,42
Movimientos Débito	779.126.275,95
Movimientos Crédito	0,00
Saldo Final	899.277.513,37

Durante el año 2018 los movimientos más representativos de las cuentas de efectivo y equivalentes corresponden a:

Recaudos

Recaudos

- Transferencias del EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AEREA, Y ARMADA NACIONAL por el canon de arrendamiento descontado por nomina a los usuarios de vivienda fiscal por valor de **\$16.987.636.02** realizadas a la cuenta de corriente del ICFE.
- Transferencia de Indumil a la cuenta de ahorros 400156220 por valor de **\$760.526.837.**





Pagos

En los pagos más representativos de la vigencia Febrero de 2018, realizados a través de la cuenta corriente del BBVA, se encuentran el pago del Impuesto de Retención en la fuente por **\$13.327.000**.

Traslados

En el mes de febrero no se realizan traslados de saldo de la cuenta 400156220 a la cuenta (CUN) Cuenta Única Nacional y/o cuenta corriente.

- **ICFE**, revelará en las notas a los estados financieros el hecho de que mantenga efectivo y equivalentes al efectivo sobre los cuales exista una restricción que impida el uso inmediato, dando una breve explicación de las razones correspondientes a la restricción.

El ICFE no posee restricciones en el efectivo y equivalentes al efectivo.

ICFE, revelará para el equivalente al efectivo como por ejemplo carteras colectivas, los montos, plazo, tasa de interés, entre otros.

No existen carteras colectivas.

GRUPO 13 – CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	CONCEPTO	2018
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.018.476.452,60
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	-6.434.128,00

NOTA 2 1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

138439 Arrendamiento operativo	\$1.148.203.529,79
138490 Otras cuentas por cobrar	870.272.922,81

Las cuentas por cobrar del Instituto de Casas Fiscales del Ejército se encuentran reglamentadas de conformidad al Acuerdo No.002 de 2014 "Por el cual se fijan las normas para la administración general de las viviendas fiscales del Ejército".

Teniendo en cuenta las Disposiciones Administrativas, los descuentos por concepto de vivienda fiscal se deben constituir mensualmente las cuentas de cobro a nivel nacional, que son clasificadas, de la siguiente manera:





1. CUENTAS DE COBRO MENSUAL DESCONTADAS POR NOMINA AL PERSONAL ACTIVO DE LA FUERZA MILITAR.

En el mes de Febrero, se constituyeron las siguientes cuentas de cobro al personal activo de las fuerzas militares:

2. CUENTAS DE COBRO MENSUAL AL PERSONAL QUE NO PERTENECE A LA FUERZA MILITAR.

Se constituyeron cuentas de cobro del No. 029 a la 053 para el personal que no pertenece a la Fuerza Militar por valor de \$9.476.902,00.

Las anteriores deudas son canceladas por medio de consignación a nombre de Instituto de Casas Fiscales del Ejército a la cuenta corriente No. 400001525 del banco BBVA. Las deudas son:

CONCEPTO	VALOR
ARRIENDO	5.895.189,00
CUOTA MANTENIMIENTO BOGOTA	520.828,00
CUOTA MANTENIMIENTO OTRAS G.	911.449,00
AREAS COMUNES	945.038,00
ENERGIA BOGOTA	30.284,00
AGUA BOGOTA	53.351,00
GAS BOGOTA	0
FDO SERVICIOS PUBLICOS BOGOTA	382.113,00
SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARN	738.650,00
ADMINISTRACIÓN	0
TOTAL	9.476.902,00

3. CUENTAS DE COBRO MENSUAL DESCONTADAS POR NOMINA AL PERSONAL ACTIVO DE LA FUERZA MILITAR Y OTRAS DEUDAS POR CON CONCEPTO DE VIVIENDA FISCAL.-

También se registraron las cuentas por cobrar por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
ARRIENDO	1.147.388.208,61
CUOTA MANTENIMIENTO BOGOTA	156.702.774,36
CUOTA MANTENIMIENTO OTRAS G.	375.513.672,63
AREAS COMUNES	173.514.609,52





ENERGIA BOGOTA	8.849.485,62
AGUA BOGOTA	14.621.280,30
GAS BOGOTA	3.952.157,40
FDO SERVICIOS PUBLICOS BOGOTA	31.571.603,10
SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARN	83.078.905,10
ADMINISTRACIÓN	3.848.928,00
TOTAL	1.999.041.624,64

Las anteriores cuentas de cobro se registraron, una vez fue recibida la cancelación.

NOTA 3 1386- DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR

138690 Otras Cuentas por Cobrar \$ -6.434.128,00

INFORME DE CARTERA DETERIORADA A ENERO 1 2018

ARRIENDO

FECHA	C/C	NOMBRE	VALOR
20/12/2016	494	MARTINEZ GIRALDO MARTHA PATRICIA	\$ 186.128,00
27/09/2016	361	MENDOZA QUIÑONEZ NINI JOHANA -LOCAL LIBERT	\$ 482.000,00
29/09/2017	306	PEDROZO RICAURTE CONCEPCIÓN	\$ 2.136.329,00
23/05/2017	169	SANCHEZ GOMEZ JULIO CESAR (PONAL)	\$ 59.618,00
29/06/2017	202	SANCHEZ GOMEZ JULIO CESAR (PONAL)	\$ 175.536,00
TOTAL ARRIENDO			\$ 3.039.611,00

FONDO DE GARANTIA BOGOTA

FECHA	C/C	NOMBRE	TOTAL
20/12/2016	494	MARTINEZ GIRALDO MARTHA PATRICIA	\$ 114.909,00
TOTAL FONDO GARANTIA BOGOTA			\$ 114.909,00

AREAS COMUNES

FECHA	C/C	NOMBRE	TOTAL
20/12/2016	494	MARTINEZ GIRALDO MARTHA PATRICIA	\$ 28.635,00
27/09/2016	361	MENDOZA QUIÑONES NINI JOHANA	\$ 28.635,00
29/09/2017	306	PEDROZO RICAURTE CONCEPCIÓN	\$ 322.754,00
29/06/2017	202	SANCHEZ GOMEZ JULIO CESAR	\$ 27.005,00
TOTAL AREAS COMUNES			\$ 407.029,00

SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARNICIONES

FECHA	C/C	NOMBRE	TOTAL
29/09/2017	306	PEDROZO RICAURTE CONCEPCIÓN	\$ 9.509,00
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARNICIONES			\$ 9.509,00





SERVICIOS PÚBLICOS BOGOTA

AGUA

FECHA	C/C	NOMBRE	TOTAL
15/06/2012	298	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLO	\$ 266.310,00
15/06/2012	299	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLO	\$ 728.290,00
15/06/2012	300	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLO	\$ 798.610,00
TOTAL AGUA			\$ 1.793.210,00

ENERGIA

FECHA	C/C	NOMBRE	TOTAL
15/06/2012		CONSORCIO OAG	\$ 875.950,00
15/06/2012	298	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLO	\$ 24.080,00
15/06/2012	299	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLO	\$ 25.890,00
15/06/2012	300	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLO	\$ 143.940,00
TOTAL ENERGIA			\$ 1.069.860,00

RESUMEN DE LA CARTERA DE DIFICIL RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2017

ARRIENDO	\$ 3.039.611,00
FONDO GARANTIA BOGOTA	\$ 114.909,00
AREAS COMUNES	\$ 407.029,00
SERVICIOS PUBLICOS OTRAS GUARNICIONES	\$ 9.509,00
SERVICIOS PUBLICOS BOGOTA - AGUA	\$ 1.793.210,00
SERVICIOS PUBLICOS BOGOTA - ENERGIA	\$ 1.069.860,00
TOTAL	\$ 6.434.128,00

GRUPO 15 - INVENTARIOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	770.219.907,81
1580	DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS	-33.925.874,88

NOTA 4 1514 – MATERIALES Y SUMINISTROS

151490 Otros Materiales y Suministros \$770.219.907,81

Los inventarios son activos que un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

La compañía debe reconocer como inventarios los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en periodos futuros a través de su consumo en





actividades de producción o de prestación de servicios, o su venta cuyo monto sea determinable.

- El ICFE registra los inventarios utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método de costo promedio.
- Los elementos de materiales y suministros que se encuentran al interior del almacén general del ICFE, se clasifican en pintura, albañilería y plomería, gas, eléctricos, carpintería, ornamentación.

NOTA 5 1580 DETERIORO ACUMULADO INVENTARIO

158013 Materiales y suministros \$ 33.925.874,88

- Al verificar el valor unitario de los elementos del inventario del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y compararlo con el valor de mercado de acuerdo a la cotización suministrada por ferretería Interamericana de Suministros de fecha 2 de enero del 2018, se encontró 101 elementos se encuentran por encima del valor del mercado y al multiplicar esos valores unitarios por la cantidad de las existencias en el stock del Almacén hay una diferencia de \$ 33.925.874,88
- Durante el mes de febrero de 2018, se realizaron ingresos de elementos por los siguientes conceptos.

DESCRIPCIÓN		TOTAL
(Otros materiales y suministro)	Hace referencia a elementos adquiridos para el funcionamiento de las operaciones.	899.940,00
Total		899.940,00

GRUPO 16 – PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	CONCEPTO	2018
1605	TERRENO	486.235.912.700,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	947.823.007,75
1640	EDIFICACIONES	741.604.826.773,13
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.145.610.104,98
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	14.250.000,00
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	788.298.012,90
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	623.580.911,42
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	-2.330.699.246,18





NOTA 6 1605 TERRENOS

160501 Urbanos \$486.235.912.700,00

El ICFE posee terrenos en las siguientes ciudades:

- Bogotá
- Armenia
- Bucaramanga
- Chiquinquirá
- Chaparral
- Leticia
- Medellín
- Neiva
- Pasto
- Tunja
- Pamplona
- Socorro
- Palmira
- Manizales

NOTA 7 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO

161501 EDIFICACIONES \$947.823.007.75

MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES SECCIONAL MEDELLIN - VIGENCIA 2017

Refleja el mantenimiento en desarrollo del proyecto mantenimiento de 20 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio Cisneros en la seccional de Medellín – Antioquia, destinado para el personal de Suboficiales de las fuerzas militares, el proyecto inicio el día 22 de junio de 2017, se efectuó proceso sancionatorio y actualmente existe una reserva presupuestal sustentada por el incumplimiento parcial del contratista de obra del plazo contractual estipulado, el cual era de 5 meses, es decir que este tenía plazo para realizar las labores de mejora hasta el día 22 de noviembre de 2017. Se efectuará liquidación unilateral y jurídica al contrato de obra para el desembolso de los recursos restantes y los tramites de ley pertinentes.

Contrato de Obra 059 de 2017

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL. GRUPO 3: MEDELLIN
---------------------------	--





Contratista	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTOS ICFE 2017
Valor del Contrato	\$ 1.344.126.100,00
Cortes realizados a la fecha	1 corte
Valor pagado	\$ 873.944.643,00
Valor por pagar	\$ 470.181.457,00

Contrato de Interventoría 052 de 2017

Objeto contractual	INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL. GRUPO 3: MEDELLIN
Contratista	ING. MARLENE MARTINEZ FLOREZ
Valor del Contrato	\$ 82.062.400,00
Valor de adición No. 1	\$ 6.838.534,00
Valor con adición No. 1	\$ 88,900,934.00
Cortes realizados a la fecha	1 corte
Valor pagado	\$ 73,878,364.78
Valor por pagar	\$ 15,022,569.22

NOTA 8 1640 EDIFICACIONES

164001	Edificios y Casas	\$ 340.877.430.932,09
164009	Colegios Y Escuelas	5.737.809.000,00
164028	Edificaciones de Propiedad de Terceros	393.599.782.029,65
164090	Otras Edificaciones	1.389.804.811,39

- Método depreciación utilizado

El método utilizado para para depreciar los activos fijos de propiedad planta y equipo del ICFE es por en línea recta, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Ejemplo:

El cálculo de la depreciación mediante el procedimiento de línea recta es el siguiente:





Valor del activo:

Vida útil del activo:

Depreciación anual: $\text{Valor del activo} / \text{Vida útil del activo} = \text{Cantidad meses}$

Depreciación mensual: $\text{Valor del activo} / \text{Cantidad meses} = \text{Depreciación mensual}$

- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

Elemento de PPequipo	Años Vida Útil
Edificaciones (inmuebles nuevos)	100 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	25 años

- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo la perdida por deterioro del valor acumulado, al principio y al final del periodo contable

INFORMACION DEPRECIACION PREDIOS ICFE				
N°	SECCIONAL	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN FEBRERO 2018	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
1	BOGOTA - BRIGADA TRECE	\$ 77.057.964.667,50	\$ 82.770.978,28	\$ 165.541.956,56
2	BOGOTA - ARTILLERIA	\$ 12.992.043.960,00	\$ 17.140.245,47	\$ 34.280.490,94
3	BOGOTA - CASA BLANCA	\$ 1.385.817.600,00	\$ 1.862.658,06	\$ 3.725.316,12
4	BOGOTA - LIBERTADORES	\$ 44.660.936.400,00	\$ 54.233.851,39	\$ 108.467.702,78
5	BOGOTA - MOLINOS	\$ 426.620.200,00	\$ 582.814,48	\$ 1.165.628,96
6	BOGOTA - SAN JORGE	\$ 1.664.182.400,00	\$ 2.433.015,20	\$ 4.866.030,40
7	BOGOTA - PUENTE ARANDA	\$ 11.831.513.000,00	\$ 10.488.929,96	\$ 20.977.859,92
8	BOGOTA - SANTA ANA	\$ 49.141.068.523,89	\$ 68.886.933,91	\$ 137.773.867,82
9	BOGOTA - HEROES DE COLOMBIA	\$ 75.897.530.530,50	\$ 64.458.108,02	\$ 128.916.216,04





10	CHIQUINQUIRA	\$ 354.960.000,00	\$ 547.777,78	\$ 1.095.555,56
11	MANIZALES	\$ 260.435.600,00	\$ 339.108,85	\$ 678.217,70
12	BELLO	\$ 5.246.126.400,00	\$ 5.949.111,47	\$ 11.898.222,94
13	CHAPARRAL	\$ 262.600.000,00	\$ 405.246,91	\$ 810.493,82
14	LETICIA	\$ 713.443.000	\$ 768.620,48	\$ 1.537.240,96
15	BUCARAMANGA	\$ 8.311.168.000,00	\$ 10.217.535,75	\$ 20.435.071,50
16	NEIVA	\$ 682.691.200,00	\$ 893.136,79	\$ 1.786.273,58
17	PASTO	\$ 847.440.000,00	\$ 1.120.952,38	\$ 2.241.904,76
18	TUNJA	\$ 6.986.971.600,00	\$ 9.369.124,30	\$ 18.738.248,60
19	SOCORRO	\$ 1.871.963.111,35	\$ 2.599.948,77	\$ 5.199.897,54
20	PALMIRA	\$ 694.579.200,00	\$ 904.400,00	\$ 1.808.800,00
21	ARMENIA	\$ 2.041.650.160,00	\$ 2.872.187,77	\$ 5.744.375,54
22	PAMPLONA	\$ 116.874.000,00	\$ 177.081,82	\$ 354.163,64
23	IBAGUE	\$ 7.999.999.999,60	\$ 6.802.721,09	\$ 13.605.442,18
24	VILLAVICENCIO	\$ 7.999.999.999,60	\$ 6.802.721,09	\$ 13.605.442,18
25	FACATATIVA	\$ 1.737.269.966,56	\$ 1.523.921,02	\$ 3.047.842,04
26	LARANDIA	\$ 8.159.703.600,00	\$ 7.233.779,79	\$ 14.467.559,58
27	TOLEMAIDA	\$ 11.796.118.440,00	\$ 10.347.472,32	\$ 20.694.944,64
28	BARRANQUILLA	\$ 3.485.268.304,48	\$ 3.089.776,87	\$ 6.179.553,74
29	MEDELLIN - BASER 4	\$ 1.680.000.000,00	\$ 1.458.333,34	\$ 2.916.666,68
30	YOPAL	\$ 1.698.104.880,00	\$ 1.489.565,68	\$ 2.979.131,36
TOTAL VIVIENDAS		\$ 348.005.044.743,48	\$ 377.770.059,04	\$ 755.540.118,08

- Dentro de la relación de construcciones de propiedad del ICFE se tuvieron en cuenta los colegios, escuelas y otras construcciones como:

ARTILLERIA
LICEO
OFI. ADMINISTRADOR
AREA SERVICIO

BRIGADA
SHUT 1 BRIGADA 13





SEDE ADMON
 AREA SERVICIO
 BLOQUE DE OFICINA
 LICEO PATRIA

LIBERTADORES
 CAPILLA CALLE 138
 LICEO COLOMBIA

SANTANA
 CAPILLA SANTANA
 CASETA ESCOLTAS

CENTRO ACOPIO
 SHUT 1
 SHUT 2
 JARDIN INFANTIL

TUNJA
 OFICINA Y BODEGA
 SALON MALDONADO
 ALOJAMIENTO
 COLEGIO

AVALÚO INMUEBLES EJERCITO

Nº	SECCIONAL	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN FEBRERO DE 2018	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
1	APARTADO	\$ 7.611.969.391,12	\$ 9.253.855,56	\$ 18.507.711,12
2	ARAUCA	\$ 3.138.346.000,00	\$ 3.072.127,07	\$ 6.144.254,14
3	ARMENIA BRIGADA	\$ 4.376.370.666,00	\$ 5.735.529,76	\$ 11.471.059,52
4	BARRANCABERMEJA	\$ 2.555.650.000,00	\$ 5.664.352,80	\$ 11.328.705,60
5	BARANQUILLA/CONCEPCION	\$ 9.424.527.591,00	\$ 11.039.184,91	\$ 22.078.369,82
6	BELLO	\$ 1.917.590.000,00	\$ 2.048.707,26	\$ 4.097.414,52
7	BOGOTA - BACATA	\$ 4.788.494.000,00	\$ 4.926.434,16	\$ 9.852.868,32
8	BOGOTA	\$ 14.341.601.999,90	\$ 16.150.452,70	\$ 32.300.905,40
9	BONZA/DUITAMA	\$ 885.356.753,00	\$ 1.272.064,30	\$ 2.544.128,60
10	BUCARAMANGA	\$ 29.444.881.736,00	\$ 31.856.939,59	\$ 63.713.879,18
11	BUENAVISTA	\$ 3.305.840.901,80	\$ 4.197.523,32	\$ 8.395.046,64
12	BUGA	\$ 741.988.956,00	\$ 1.491.454,62	\$ 2.982.909,24
13	CALI	\$ 24.696.775.250,00	\$ 27.663.775,75	\$ 55.327.551,50
14	CANTIMPLORA/CALIBIO	\$ 1.151.159.200,00	\$ 1.390.288,89	\$ 2.780.577,78
15	CARTAGO	\$ 1.106.849.505,00	\$ 1.708.101,09	\$ 3.416.202,18
16	CAUCACIA	\$ 1.947.368.532,00	\$ 2.163.742,81	\$ 4.327.485,62
17	CUCUTA	\$ 4.455.090.000,00	\$ 4.910.989,41	\$ 9.821.978,82
18	CHAPARRAL	\$ 1.308.586.896,45	\$ 2.271.852,25	\$ 4.543.704,50
19	CHIQUINQUIRA	\$ 1.317.500.123,00	\$ 2.287.326,60	\$ 4.574.653,20
20	FACATATIVA	\$ 6.014.321.104,00	\$ 7.627.604,15	\$ 15.255.208,30
21	FLORENCIA	\$ 15.235.622.646,00	\$ 17.632.497,60	\$ 35.264.995,20
22	GARZON -HUILA	\$ 1.588.279.501,00	\$ 1.546.950,21	\$ 3.093.900,42
23	GRANADA	\$ 2.654.138.612,88	\$ 3.748.783,35	\$ 7.497.566,70





24	GUASIMAL	\$ 3.515.077.000,00	\$ 4.604.249,74	\$ 9.208.499,48
25	HONDA	\$ 922.750.976,47	\$ 1.142.706,26	\$ 2.285.412,52
26	IBAGUE	\$ 12.909.413.681,06	\$ 20.526.586,76	\$ 41.053.173,52
27	IPIALES	\$ 1.461.595.126,16	\$ 14.417.665,14	\$ 28.835.330,28
28	LARANDIA	\$ 3.739.718.765,88	\$ 3.759.994,65	\$ 7.519.989,30
29	LA TAGUA	\$ 2.247.457.765,99	\$ 3.476.330,39	\$ 6.952.660,78
30	LETICIA	\$ 4.388.950.978,43	\$ 4.634.586,77	\$ 9.269.173,54
31	MALAMBO	\$ 17.313.701.044,00	\$ 24.855.221,38	\$ 49.710.442,76
32	MANIZALES	\$ 3.226.849.276,00	\$ 5.254.817,65	\$ 10.509.635,30
33	MEDELLIN BAJES 4	\$ 3.508.966.000,00	\$ 4.123.842,89	\$ 8.247.685,78
34	MEDELLIN BASER 4	\$ 8.383.666.400,00	\$ 10.698.254,03	\$ 21.396.508,06
35	MEDELLIN BIGIR	\$ 1.965.552.586,00	\$ 3.869.956,71	\$ 7.739.913,42
36	MONTERIA	\$ 5.300.490.234,00	\$ 7.438.683,69	\$ 14.877.367,38
37	NEIVA	\$ 6.861.005.753,00	\$ 7.825.394,55	\$ 15.650.789,10
38	OCAÑA	\$ 1.317.150.000,00	\$ 1.590.760,87	\$ 3.181.521,74
39	PALMIRA	\$ 1.043.723.079,00	\$ 1.812.019,23	\$ 3.624.038,46
40	PAMPLONA	\$ 1.680.280.000,00	\$ 2.206.439,69	\$ 4.412.879,38
41	PASTO	\$ 875.467.473,11	\$ 1.926.613,53	\$ 3.853.227,06
42	PEREIRA	\$ 7.206.571.029,84	\$ 9.378.478,55	\$ 18.756.957,10
44	PITALITO	\$ 2.533.589.489,00	\$ 3.126.056,54	\$ 6.252.113,08
45	POPAYAN	\$ 7.767.683.579,79	\$ 19.990.525,37	\$ 39.981.050,74
46	PUEBLO TAPAO	\$ 4.417.503.715,00	\$ 4.319.153,48	\$ 8.638.306,96
47	RIOHACHA	\$ 2.699.535.126,08	\$ 2.982.436,88	\$ 5.964.873,76
48	RIONEGRO	\$ 3.127.465.040,00	\$ 3.350.571,35	\$ 6.701.142,70
49	SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$ 12.045.574.243,00	\$ 13.383.971,38	\$ 26.767.942,76
50	SAN PEDRO DE URABA	\$ 909.981.805,00	\$ 841.837,60	\$ 1.683.675,20
51	SANTA MARTA	\$ 15.974.761.875,04	\$ 18.203.261,62	\$ 37.406.523,24
52	SANVICENTE CHUCURI	\$ 885.780.000,00	\$ 802.336,96	\$ 1.604.673,92
53	SARAVENA	\$ 2.118.200.000,00	\$ 2.263.034,19	\$ 4.526.068,38
54	SOGAMOSO	\$ 3.269.871.450,54	\$ 3.959.919,46	\$ 7.919.838,92
55	TAME	\$ 787.022.400,00	\$ 728.724,44	\$ 1.457.448,88
56	TAURAMENA	\$ 2.662.060.776,09	\$ 2.507.010,79	\$ 5.014.021,58
57	VALLEDUPAR	\$ 7.000.598.915,07	\$ 8.078.427,66	\$ 16.156.855,32
58	VILLA GARZON	\$ 817.711.748,04	\$ 757.140,51	\$ 1.514.281,02
59	VILLAVICENCIO	\$ 21.126.578.067,33	\$ 24.519.988,34	\$ 49.039.976,68
60	YOPAL	\$ 18.119.705.912,04	\$ 20.473.561,60	\$ 40.947.123,20
61	TOLEMAIDA	\$ 46.089.095.720,03	\$ 52.789.429,19	\$ 105.578.868,38
62	SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$ 2.565.288.388,05	\$ 3.045.023,32	\$ 6.090.046,64
63	CIMITARRA	\$ 1.872.890.250,00	\$ 2.053.607,75	\$ 4.107.215,50
64	BOGOTA PUYANA	\$ 4.932.186.995,46	\$ 4.372.506,20	\$ 8.745.012,40
VALOR TOTAL INMUEBLES		\$ 393.599.782.029,65	\$ 495.751.665,27	\$ 992.503.350,54

- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.





PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – MAQUINARIA Y EQUIPO- MUEBLES Y ENSERES- EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION – EQUIPO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Son los activos que posee el ICFE, para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósito administrativos y que se espera utilizar por más de un periodo económico

- El ICFE ha establecido como método de depreciación el de Línea Recta, el cual dará a conocer como resultado un valor a depreciar constante durante la vida útil del activo mientras su valor residual no cambie

NOTA 9 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO

165501	Equipo de Construcción	\$	80.748.469,00
165511	Herramienta y Accesorios		826.086,00
165590	Otras Maquinaria y Equipo		1.064.035.549,98

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la maquinaria y equipo para desarrollar el cometido estatal.

Nota 10 1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

166501	MUEBLES Y ENSERES	\$	800.000,00
166502	EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA		11.000.000,00
166590	OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		2.450.000,00

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la Muebles y Enseres para desarrollar el cometido estatal.

NOTA 11 1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

167001	Equipo de Comunicación	\$	380.019.279,39
167002	Equipo de Computación		408.278.733,51

El saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo de Comunicación y Computación para desarrollar el cometido estatal.

NOTA 12 1675-EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION

167502	Terrestre	\$	623.580.911,42
--------	-----------	----	----------------

El saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo de Transporte para desarrollar el cometido estatal.

NOTA 13 1685- DEPRECIACION ACYMLADA DE PROPIEDAD P

168501	Edificaciones	\$	-1.748.043.448,62
168504	Maquinaria y equipo		-54.733.036,18





168506 Muebles y enseres y equipo de oficina	- 2.263.194,29
168507 Equipo de comunicación y computación	- 125.679.416,95
168508 Equipo de transporte tracción y elevación	- 399.980.150,14

- La estimación de la vida útil de los activos se basa en los siguientes indicadores, reconociendo el cálculo por depreciación mediante la distribución racional y sistemática del costo de la propiedad planta y equipo durante su vida útil, así establecida

ELEMENTO DE PPYE	AÑOS VIDA ÚTIL
Maquinaria y equipo	10 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 años
Equipo de comunicación	5 años
Equipo de computación	5 años
Equipo de transporte	10 años

GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	583.733.454,68
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.597.097.500,00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	11.712.055.542,22
1970	INTANGIBLES	625.987.515,07
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLE	-14.431.956,50

NOTA 14 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

190501 Seguros

Representa el valor de los seguros que se amortizan durante el periodo.

NOTA 15 1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

190604 Anticipo para adquisicion de bienes y servicios

PROYECTOS CON ANTICIPOS

El saldo que presenta la cuenta a fecha 31 de enero de 2018, corresponde a los recursos propios que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército cancelo de manera anticipada a las dos firmas que se enuncian a continuación:





MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EDIFICIO BOYACÁ

El proyecto corresponde al mantenimiento de 36 apartamentos fiscales y sus áreas comunes localizados en el edificio Boyacá, destinado para el personal de Oficiales de las fuerzas militares, el proyecto actualmente se encuentra en ejecución, se inició el día 22 de diciembre de 2017 y finalizó el día 22 de agosto de 2018. El valor por concepto de anticipo corresponde al 35% del valor total de los contratos el cual está siendo solventado por las firmas contratista e interventora mediante actas de corte.

Por lo tanto se presentan los datos del contrato de obra e interventoría así:

Contrato de Obra 125 de 2017

Objeto contractual	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL EDIFICIO BOYACÁ DE OFICIALES UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL SOLAM 2017
Valor del Contrato de obra	\$ 3.469.025.589,00
Cortes realizados a la fecha	1 corte
Valor pagado a la fecha	\$ 1.220.000.000,00
Valor por pagar a la fecha	\$ 2.297.602.000,00
Valor desembolsado como anticipo	\$ 1.220.000.000,00
Valor amortizado	\$ 0.00
Forma de amortización del anticipo	En cada una de las actas de corte presentadas por el contratista este debe amortizar el porcentaje concerniente al suministrado como anticipo, el cual es del 35%, esto hasta finalizar el pago total del anticipo

Contrato de Interventoría 038 de 2017

Objeto contractual	INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL EDIFICIO BOYACA DE OFICIALES UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, CONJUNTO SANTA ANA.
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORÍA SANTA ANA
Valor del Contrato de interventoría	\$ 159.995.500,00





Cortes realizados a la fecha	1 corte
Valor pagado a la fecha	\$ 57.597.500,00
Valor por pagar a la fecha	\$ 102,398,000.00
Valor desembolsado como anticipo	\$ 57.597.500,00
Valor amortizado	\$ 0,00
Forma amortización de anticipo	En cada una de las actas de corte presentadas por el contratista este debe amortizar el porcentaje concerniente al suministrado como anticipo, el cual es del 35%, esto hasta finalizar el pago total del anticipo

CONSTRUCCIÓN ALMACÉN Y TALLERES DEL ICFE

El proyecto consiste en la construcción del área de almacén y talleres del ICFE, ya que el lugar localizado actualmente para estas labores no contaba con el espacio ni las condiciones necesarias para efectuar actividades de mantenimiento locativo de los elementos de los inmuebles en la ciudad de Bogotá y el almacenamiento de materiales con las condiciones ambientales necesarias para mitigar la pronta descomposición de los mismos, por lo que se requiere la elaboración de una estructura de 3 pisos con un área de 1350 metros cuadrados. El proyecto actualmente se encuentra en ejecución.

Por lo tanto se presentan los datos del contrato de obra e interventoría así:

Contrato de Obra 111 de 2017

Objeto contractual	CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y ALMACÉN DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL GRUSOLMA 2017
Valor del Contrato de obra	\$ 5.256.529.465,00
Cortes realizados a la fecha	1 cortes
Valor pagado a la fecha	\$ 1.225.000.000,00
Valor por pagar a la fecha	\$ 4,031,529,465.00
Valor desembolsado como anticipo	\$ 1.225.000.000,00
Valor amortizado	\$ 0,00





Forma de amortización del anticipo	En cada una de las actas de corte presentadas por el contratista este debe amortizar el porcentaje concerniente al suministrado como anticipo, el cual es del 23%, esto hasta finalizar el pago total del anticipo
---	--

Contrato de Interventoría 109 de 2017

Objeto contractual	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y ALMACÉN DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Contratista	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ
Valor del Contrato	\$ 369.027.330,00
Cortes realizados a la fecha	1 cortes
Valor pagado a la fecha	\$ 94.500.000,00
Valor por pagar a la fecha	\$ 274,527,330.00
Valor desembolsado como anticipo	\$ 94.500.000,00
Valor amortizado	\$ 0,00
Forma de amortización del anticipo	En cada una de las actas de corte presentadas por el contratista este debe amortizar el porcentaje concerniente al suministrado como anticipo, el cual es del 23%, esto hasta finalizar el pago total del anticipo

El saldo de esta cuenta corresponde al pago anticipado a contratistas para la adquisición de servicios, según lo pactado en los contratos su amortización se realiza de acuerdo con lo estipulado en cada contrato.

NOTA 16 1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

190801 En administracion

Cuenta Única Nacional

Saldo Inicial	\$14.561.393.995,06
Movimientos Débito	1.019.126,00
Movimientos Crédito	2.850.357.578,84
Saldo Final	11.712.055.542,22





- A través de la Cuenta Única Nacional se realizaron los pagos más significativos y corresponden al giro de los contratos de obra, para la Construcción y el Mantenimiento de las viviendas fiscales.

FECHA PAGO	N° OP.	N° DE CTO.	CONCEPTO	VALOR
5/02/2018	25250	CTO.001/2018	MARTHA YOLIMA SANTAMARIA QUINTERO	3.833.333,33
5/02/2018	25251	CTO.020/2018	JENNY PAOLA DAZA MORA	1.350.000,00
5/02/2018	25252		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA	9.658.584,00
8/02/2018	25262		CODENSA SA. ESP.	9.760.010,00
8/02/2018	25267		GASES DEL CUSIANA SA. ESPRESA DE SERV	3.748.329,00
8/02/2018	25268		EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE	4.865.090,00
8/02/2018	25271		COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA SOC	3.338.920,00
8/02/2018	25272		EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP.	2.683.760,00
12/02/2018	25276		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA	22.574.926,00
12/02/2018	25277	CTO.082/2018	IT SELCOM SEGURIDAD CONSULTORIA SC	9.935.626,40
12/02/2018	25278		EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP.	31.677.907,00
12/02/2018	25282	OC.22629/2018	PEAR SOLUTIONS S.A.S	27.519.083,20
13/02/2018	25283		FONDO NACIONAL DEL AHORRO	11.834.630,00
15/02/2018	25285	CTO.122/2017	COMERCIALIZADORA CMF S.A.	485.756.342,77
15/02/2018	25290		ELECTRIFICADORA DEL HUILA SA. ESP	6.763.060,00
15/02/2018	25293		ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA. ESP	2.081.920,00
16/02/2018	25298		ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA SA. ESP	4.024.570,00
16/02/2018	25300		ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA SA. ESP	5.187.350,00
16/02/2018	25303		ELECTRIFICADORA DEL META	5.253.330,00
16/02/2018	25304	OC.12/2018	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUST	60.607.267,43
19/02/2018	25305		COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA SOC	23.540.670,00
19/02/2018	25308		ASCENSORES JAV 2017	29.214.500,00
16/02/2018	25309	CTO.59/2017	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS ICF	873.944.642,97
21/02/2018	25317		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA	26.254.660,00
21/02/2018	25318		CODENSA S. A. ESP.	47.642.650,00
23/02/2018	25319	CTO.063/2017	CONSORCIO CASAS FISCALES 2017	5.126.104,00
23/02/2018	25321		COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA. ESP	3.095.757,00
23/02/2018	25324		EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP.	4.461.400,00
28/02/2018	25340	CTO.091/2017	CONSORCIO BOLIVAR	84.865.584,52
			TOTAL PAGADO	1.810.600.007,62

NOTA 17 1970 – INTANGIBLES

197007 Licencias	\$183.797.515,07
197008 Software	442.190.000,00

El saldo de esta cuenta corresponde a licencias y programas adquiridos para el desarrollo del cometido estatal.

El ICFE, medirá de forma inicial los activos intangibles al valor de la transacción, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible, que puede ser el costo de adquisición o el valor de reposición.

El ICFE, reconocerá como un activo intangible, desde dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) .





NOTA 18 1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

197507 Licencias	\$-5.973.234,28
197508 Software	-8.458.722,22

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura *corresponda* a menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se tratarán como consumo controlado no depreciables, los cuales se registrarán y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Informática y Comunicaciones.

➤ **los métodos de amortización utilizados;**

El método de amortización utilizado para amortizar los intangibles es Método línea recta.

La vida útil de los activos intangibles

- licencias: 1 a 5 años dependiendo el tipo de licenciamiento.
- Sistemas de Información: 5 a 10 años.
- Portales Web: 3 años

➤ **Valor a partir del cual se efectuará el reconocimiento de los activos intangibles**

ICFE., estimará el reconocimiento de los activos intangibles, a partir de los valores que se describen a continuación.

- **licencias:** cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectuó la compra del derecho de uso a perpetuidad.

Aquellas licencias cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidas dentro de los bienes intangibles del ICFE.

- **Sistemas de Información:** cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectuó la compra del derecho de uso a perpetuidad y suministrado por terceros.

Aquellos Sistemas de Información cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidos dentro de los bienes intangibles del ICFE.

- **Portales Web:** teniendo en cuenta que los portales web son configurados a la medida se reconocerán independientemente de su valor.



PASIVOS

GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR

CODIGO	CONCEPTO	2018
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	5.767.523,00
2424	DESCUENTO DE NOMINA	37.512.288,00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	56.189.389,47
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.120.394,23
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	229.819,00

NOTA 19 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

240722 Estampilla 5.767.523,00

Corresponde al valor de las deducciones pro Universidad Nacional sobre los contratos de obra y sus adicciones.

NOTA 20 2424- DESCUENTO DE NOMINA

242401 Aporte a Fondos Pensionales	\$ 7.119.155,00
242402 Aporte a Seguridad Social en Salud	7.092.455,00
242407 Libranzas	18.865.706,00
242411 Embargos Judiciales	2.898.359,00
242490 Otros Descuentos de Nomina	1.536.613,00

El saldo de esta cuenta corresponde a los descuentos realizados en la nómina por el aporte obligatorio y obligaciones adquiridas por los empleados.

NOTA 21 2436- RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO DE TIMBRE

243603 Honorarios	\$ 259.566,00
243605 Servicios	1.448.850,00
243608 Compras	10.909.140,23
243615 Rentas de Trabajo	1.418.000,00
243625 Impuesto a las Ventas Retenido	13.690.323,83
243626 Contratos de Construcción	19.059.929,00
243627 Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras	9.403.580,41



El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones practicadas a contratista por los diferentes conceptos que serán cancelados a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales y al Distrito Capital.

NOTA 22 2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR

249040 Saldo a Favor de Beneficiarios 229.818,00

Esta cuenta corresponde a saldo a favor de usuario.

GRUPO 25 – BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
2511	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	136.834.105,00
2512	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	224.636.891,00
2514	BENEFICIO POSEMPLEO - PENSIONES	323.377.387,00

NOTA 23 2511 – 2512 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

251105 Prima de Vacaciones \$63.113.374,00
 251106 Prima de Servicios 45.899.992,00
 251107 Prima de Navidad 27.820.739,00

Al personal de planta del Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a la normatividad vigente como (Decreto No. DECRETO 1045 DE 1978), se le deben causar y reconocer dentro del periodo contable los siguientes:

Para el mes de Febrero el saldo provisionado por prima de vacaciones es de:

No	CONCEPTO	VALOR
	PRIMA DE VACACIONES	63.113.374,00

a) Vacaciones.

Fundamento Legal Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Decreto 3135 de 1968 “Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales”.
- Decreto 1848 de 1969 “Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968”.





- Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional".
- Decreto 2150 de 1995 "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 995 de 2005 "Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles".
- Decreto 404 de 2006 "Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional".

Las vacaciones son el descanso de quince días hábiles al que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un año en la respectiva entidad, teniendo en cuenta que cuando se trabaja de lunes a viernes, los días sábados no se cuentan como hábiles para el disfrute.

Para su liquidación, se deberán tener en cuenta los factores que a continuación se enlistan, los cuales se encuentran señalados en el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, siempre que correspondan al empleado al momento de iniciar el disfrute de las mismas:

- ✓ La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto -ley 1042 de 1978.
- ✓ Los gastos de representación. (N/A)
- ✓ La prima técnica.

- ✓ Los auxilios de alimentación y de transporte.
- ✓ La prima de servicios.
- ✓ La bonificación por servicios prestados.

Tienen derecho a percibir la prima de vacaciones los servidores que cumplan un año al servicio de la entidad y que vayan a empezar el disfrute de las vacaciones.

En razón a su finalidad, serán pagadas por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual el empleado se disponga a disfrutar de las vacaciones y se liquida de acuerdo con los mismos factores salariales señalados para las vacaciones.

En el Instituto de Casas Fiscales del Ejército se pagaron dentro del mismo factor del salario básico al personal que disfruto de vacaciones en el periodo 2017. Ya que es equivalente a quince días de salario por cada año de servicios.

En la nomina del mes de Febrero se reconoció como pago anticipado al disfrute de vacaciones del mes de marzo a dos servidores públicos.

A Febrero de 2018 el saldo de prima de Servicios es de:

No	CONCEPTO	VALOR
	PRIMA DE SERVICIOS	45.899.992,00





b) **PRIMA DE SERVICIOS:** Fundamento legal de las bonificaciones de Dirección encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Decreto 1042 de 1978, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, los Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones". (Artículo 58)
- Decreto 600 de 2007, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones. (Artículo 6).

La prima de servicios se liquidará de acuerdo a los siguientes factores:

- El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo.
- Los incrementos salariales por antigüedad a que se refieren los artículos 49 y 97 de este Decreto.
- Los gastos de representación.
- Los auxilios de alimentación y de transporte.
- La bonificación por servicios prestados. Para liquidar la prima de servicio se tendrá en cuenta la cuantía de los factores señalados en los literales precedentes a 30 de junio de cada año.

A Febrero de 2018 el saldo de prima de navidad es de

	NOMBRE	VALOR
	PRIMA DE NAVIDAD	27.820.739,00

c) **Prima de navidad:**

Fundamento Legal Fundamento Legal Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Decreto 3135 de 1968
- Decreto 1848 de 1969
- Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

Las primas de navidad tienen derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.





De conformidad con el artículo 33 del Decreto 1045 de 1978, para el reconocimiento y pago de la prima de navidad se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo.
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto Ley 1042 de 1978.
- c. Los gastos de representación.
- d. La prima técnica.
- e. Los auxilios de alimentación y de transporte.
- f. La prima de servicios y la de vacaciones.
- g. La bonificación por servicios prestados.

Para el mes de Febrero el saldo provisionado por cesantías retroactivas es:

	NOMBRE	VALOR
	CESANTIAS RETROACTIVAS	224.636.891,00

- d) **Auxilio De Cesantías:** Fundamento Legal del auxilio de cesantías encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:
- Ley 6 de 1945 "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo".
 - Ley 65 de 1946 "Por la cual se modifican las disposiciones sobre cesantía y jubilación y se dictan otras".
 - Decreto 1160 de 1947 "Sobre auxilio de cesantía".
 - Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional".
 - Ley 50 de 1990 "Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones".
 - Ley 244 de 1995 "Por medio de la cual se fijan términos para el pago oportuno de cesantías para los servidores públicos, se establecen sanciones y se dictan otras disposiciones".
 - Ley 344 de 1996 "Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones".
 - Ley 432 de 1998 "Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones".
 - Decreto 1582 de 1998 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 13 de la Ley 344 de 1996 y 5o de la Ley 432 de 1998, en relación con los servidores públicos del nivel territorial y se adoptan otras disposiciones en esta materia".

 - Decreto 1453 de 1998 "Por el cual se reglamenta la Ley 432 de 1998, que reorganizó el Fondo Nacional de Ahorro, se transformó su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones".
 - Decreto 1252 de 2000 "Por el cual se establecen normas sobre el régimen prestacional de los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los miembros de la fuerza pública".



- Ley 1071 de 2006 “Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación”.
- Ley 1064 de 2006 “Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación”.
- Ley 1328 de 2009 “Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones”.

Las cesantías En nuestra legislación existen actualmente dos regímenes de liquidación de cesantías: el anualizado y el retroactivo, los cuales tienen características especiales; el régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.

El régimen de liquidación de cesantías por anualidad, fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los públicos y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado, lo cual cubre a las personas vinculadas a partir del 31 de diciembre de 1996. Este régimen posee como características principales, la afiliación obligatoria a un Fondo Administrador de cesantías, la liquidación anualizada y el pago de intereses sobre las cesantías.

NOTA 24 2514 – BENEFICIO POS – EMPLEO

CALCULO ACTUARIAL: estudio que debe ser realizado con el fin de determinar el valor presente de las obligaciones futuras originadas por las pensiones de jubilación que INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO tiene a su cargo para la fecha que se solicite.

Capítulo 2

En el estudio realizado a 31 de diciembre de 2017 se tuvieron en cuenta las reservas matemáticas por concepto de pensiones de jubilación se calcularon utilizando las bases técnicas establecidas en el Dec. 2783/2001. El informe se acompañó de un listado en Excel, en el cual aparece el resultado de las valoraciones para cada una de las personas que se incluyen en el estudio. Los bonos pensionales, se calcularon de acuerdo con la metodología establecida en el Dec. 1748/1995 y otros posteriores que modificaron algunos aspectos puntuales, tales como el Dec. 1414/1997, Dec. 1513/1998 y Dec. 3798/2003 en su orden. Mediante esta valoración, se cubren los aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS) que no se hicieron en su momento, desde que el personal ingresó a la empresa hasta que se afilió al sistema.

-Detalle del cálculo actuarial realizado por experto, este estudio se encuentra detallado en el estudio entregado por la firma que fue contratada para realizar el cálculo actuarial a diciembre 2017 en el cual se tuvieron en cuenta los siguiente:





Cédula Titular	Nombre Titular	Fecha de nacimiento titular	Género Titular (M/F)	Tipo de pensión actual	Pensión mensual
19135104	BOJACA SABOGAL JORGE LUIS	19/03/1951	F	PENSIÓN COMPARTIDA	127126
14210584	FLOREZ QUINTERO JAIRO ENRIQUE	17/11/1949	M	PENSIÓN COMPARTIDA	80174
17151548	MORENO BELTRÁN HUMBERTO	17/10/1945	M	PENSIÓN COMPARTIDA	90043
41698345	MARTINEZ EDITH YANETH	23/09/1957	F	PENSIÓN - COMPARTIDA	196278
437398	MERCHÁN PEREZ BELARMINO	02/07/1931	M	PENSIÓN JUBILACIÓN	1638802
41629254	PARDO ALBA MARIA BÁRBARA	07/04/1954	F	PENSIÓN COMPARTIDA	87943
3072868	JUTINICO GOMEZ CIRO ALFONSO	05/11/1941	M	PENSIÓN COMPARTIDA	47034
19193739	SANTOS GARZÓN ALIRIO	14/09/1952	M	PENSIÓN JUBILACIÓN	866138
41713238	ARIAS NOPE BLANCA NIEVES	21/01/1953	F	PENSIÓN COMPARTIDA	49771
19051217	PEÑALOZA ORTEGÓN JAIME	29/07/1948	M	PENSIÓN COMPARTIDA	358398
41406761	PEREIRA DE RINCÓN MARIA DEL CARMEN	08/08/1950	F	PENSIÓN COMPARTIDA	44198
41646172	NADIEM SERRANO	13/02/1952	F	PENSIÓN JUBILACIÓN	1196450

Concepto	Valor Total A Noviembre de 2017	Valor Total proyectado para Dic de 2017
Mesadas pensionales	4.782.355,0	4.782.355,0
Total Mesada Adicional pagada en junio	4.782.355,0	
Total Mesada Adicional pagada en diciembre	4.782.355,0	
Auxilio Funerario	-	

GRUPO 27 – PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS

CODIGO	CONCEPTO	2018
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	18.475.497,00





NOTA 25 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS

270105 Laborales

\$18.475.497,00

Corresponde al saldo provisionado por demanda laborales de dos exfuncionarios del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

GRUPO 29 – OTROS DEPOSITOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	3.895.451.203,80

NOTA 26 2903- OTROS PASIVOS DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA

290301 Para Servicios

\$3.895.451.203,80

Los siguientes son los criterios que el ICFE, tendrá en cuenta para revelar las cuentas por pagar:

Primero el origen de la deuda: Se puede definir que la cuenta por pagar generada por la oficina de servicios públicos del ICFE hace referencia al fondo de servicios públicos acumulado por el

usuario que recibe vivienda fiscal teniendo como justificación lo reglado en el acuerdo “Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”.

- para los contratos de vivienda generados y reglado en el acuerdo 002 de 2014 así:

Capítulo IV Disposiciones Administrativas artículo 21 parágrafo 4 “...En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, será descontada durante los tres (3) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble una cuota mensual a razón de un 10 % del sueldo básico mensual devengado, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega; en caso de presentarse saldos a favor



del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del inmueble...”

- El segundo criterio de revelación: el plazo que corresponde es de largo plazo, ya que la devolución del fondo de servicios públicos acumulado se realiza cuando el usuario hace entrega del inmueble fiscal, en este caso se tiene en cuenta el tiempo de duración del contrato de arrendamiento es decir que para el acuerdo 002 de 2014 tiene un tiempo de duración de 2 años “... *Capítulo II Sistema de adjudicación Artículo 9. Las asignaciones de vivienda fiscal se realizarán por un periodo de dos (2) años consecutivos, sin perjuicio de lo contemplado en el Artículo 26 del presente Acuerdo...*”
- **Plazo:** El tiempo establecido para la devolución del fondo de servicios públicos está estipulada bajo el acuerdo “Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”, el proceso de devolución inicia desde la fecha de entrega del inmueble para lo que se debe tener en cuenta el acuerdo que aplique así:

Acuerdo 002 de 2014 Capítulo IV Disposiciones Administrativas artículo 21 parágrafo 4 “...*En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, será descontada durante los tres (3) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble una cuota mensual a razón de un 10 % del sueldo básico mensual devengado, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega; **en caso de presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del inmueble...***” (Negrita y subrayado fuera de texto).

- **Tasas de interés:** No aplica.
- **Vencimiento:** Depende de la fecha de entrega del inmueble fiscal, ya que el fondo de servicios públicos es liquidado de acuerdo a ello.
- **Restricciones que esta imponga a la entidad:** Ninguna.

En cuento al proceso de pago de facturas de servicios públicos a nivel nacional, estas son realizadas en la medida en que las empresas de servicios públicos allegan la facturación por lo que es un proceso continuo ya que se inicia el pago de manera inmediata, esta cuenta por pagar corresponde a las viviendas desocupadas, las cuales son cobradas al personal de usuarios que entregaron vivienda fiscal y se realiza el cobro de esta obligación a través del

fondo de servicios públicos que dispone, como también se genera el pago de las facturas de servicios comunales donde se aplica el cobro por nomina al personal que cuenta con contrato activo en cada una de las seccionales que aplique dicho consumo.





PATRIMONIO

GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

CODIGO	CONCEPTO	2018
3105	CAPITAL FISCAL	168.662.998.597,61
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	12.366.213.057,39
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.063.331.409,36
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	1.061.497.072.977,04

NOTA 27 31- PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

310506 Capital Fiscal

De acuerdo a lo establecido en el Instructivo 003 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación para la iniciación del periodo contable del año 2018, se reclasifico

Patrimonio institucional publico incorporada cuenta 3255 a la cuenta 3208Capital Fiscal

El saldo de la cuenta 3270- Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones a la 3208

Se reclasifico la utilidad a la cuenta 3208 Capital Fiscal

Saldo Capital Fiscal diciembre 2017	\$55.904.627.358,39
Capital fiscal	1.894.670.034,83
Provisión Para Propiedad Planta y Equipo	- 6.605.362.424,35
Provisión Para Otros Activos	- 9.748.988,20
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	- 5.963.407.090,39
Amortización otros Activos	-310.755,54
Capital Fiscal	-11.571.548.526,77
Capital Fiscal Derechos Extinguidos	6.416.094,91
Capital Fiscal Traslado a Otras Entidades	11.565.132.431,86
Reclasificación utilidades	123.361.124.668,63
Saldo comprobante 1	
ajuste por errores y reclasificaciones	168.581.592.803,37
Capital Reclasificación comprobante 3	81.405.794.24
Saldo Capital Fiscal enero 1 de 2018	168.662.998.597,61





3145 - IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACION

CODIGO	CONCEPTO	2018
314503	CUENTAS POR COBRAR	-6.434.128,00
314505	INVENTARIOS	-33.925.874,88
314506	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	934.091.203.513,19
314507	ACTIVOS INTANGIBLES	84.580.558,11
314518	PROVISIONES	6.603.031.952,12
314590	OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	120.758.616.956,50

Detalle de la Cuenta por Transición al nuevo Marco de Regulación

CODIGO	CONCEPTO	SALDO
314503003	Menor valor en medición	-6.434.128,00
314505003	Inventario menor valor medición	-33.925.874,88
314506001	Propiedad Planta y Equipo retirados	-293.949.985.580,52
314506002	Propiedad Planta y Equipo Incorporados	1.228.053.594.981,52
314506004	Propiedad Planta y Equipo Mayor valor en Medición	-12.405.887,81
314507001	Activos intangibles retirados	-7.800.450,00
314507002	Activos Intangibles Incorporados	92.381.008,11
314518001	Provisiones retiradas	6.621.507.449,12
314518004	Provisiones Mayor valor en medición	-18.475.497,00
314590001	Reclasificación de Otras Partidas Patrimoniales	120.758.616.956,50

INGRESOS

GRUPO 41- INGRESOS FISCALES

CODIGO	CONCEPTO	2018
4110	NO TRIBUTARIOS	1.000.000,00





NOTA 28 4110 – NO TRIBUTARIOS

411002 Multas \$1.000.000,00

En esta cuenta se registra los ingresos provenientes multas aplicadas a usuarios de vivienda fiscal por incumplimiento a la normatividad interna de la entidad.

GRUPO 44- TRANSFERENCIAS O SUBVENCIONES

CODIGO	CONCEPTO	2018
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	760.526.837,00

NOTA 29 4428 – OTRAS TRANSFERENCIAS

442803 Para Gastos de Funcionamiento \$760.526.837,00

En esta cuenta se registra el aporte recaudado por Industria Militar el cual corresponde al 3% de sus ventas de acuerdo a lo establecido en el Decreto de creación 2345 de 1971 del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito.

GRUPO 48- OTROS INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	2018
4802	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	792.220,00
4808	INGRESOS DIVERSOS	3.561.873.308,18

NOTA 30 4802 OTROS INGRESO FINANCIEROS

480201 Intereses sobre depósitos en instituciones Financiera \$792.220,00

En esta cuenta se registra los intereses generados por las cuentas de ahorro del BBVA.

NOTA 31 4808 INGRESOS DIVERSOS

480817 Arrendamiento Operativo \$2.319.726.841,74
480827 Aprovechamiento 18.162,78
480890 Otros Ingresos Diversos 1.242.128.303,66

480817 Arrendamiento operativo





CONCEPTO	VALOR
ARRIENDO	1.153.283.397,61

Este es el ingreso causado por arrendamiento operativo en febrero.

Metodología de las diferentes formas de realizar los cobros.

1. El ICFE realiza inicialmente los cobros de forma automática a través de nómina de las diferentes Fuerzas (Ejército - Armada - Fuerza aérea - Ministerio de Defensa). Igualmente, se maneja cobros a personal de usuarios que por alguna razón no les aplicó el descuento en la nómina (cobrados y no operados) por medio de oficios y otras formas de persuadir a los usuarios a que consignen.

2. Cobros por Cuentas de Cobro (Personal de usuarios que no están vinculados a las diferentes nóminas mencionadas anteriormente, pero que realizan los respectivos pagos por consignación de acuerdo a la cuenta de cobro que se generó por parte de la oficina de Cartera.

3. Cobros a personal de usuarios retirados y que ya entregaron la vivienda, el cual se realiza a través de la Caja de Retiro o Prestaciones sociales.

A. El ICFE cuenta con 6435 inmuebles, distribuidos en 63 seccionales a nivel nacional.

B. El estado de ocupación en promedio es de 5.600 contratos activos.

3. Áreas Comunes, corresponde al 3 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2018 en su Capítulo IV Disposiciones administrativas, Artículo 24.

1. Canon de Arriendo, corresponde al 13 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2014 en su Capítulo V Disposiciones administrativas, Artículo 19.

2. Cuota de Garantía de Mantenimiento, corresponde a 2 SMMLV, dividido en 12 cuotas de \$ 130.207, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2014 en su Capítulo V Disposiciones administrativas, Artículo 21.

3. Áreas Comunes, corresponde al 2 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2014 en su Capítulo V Disposiciones administrativas, Artículo 21, Parágrafo 8.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato de arrendamiento el INSTITUTO concede al ARRENDATARIO el uso de la vivienda fiscal _____ de la seccional _____, y de los elementos que figuran en el inventario suscrito por las partes, el cual se adjunta y hace parte integral del presente contrato, para satisfacción de las necesidades de vivienda del ARRENDATARIO y su núcleo familiar dentro de los términos de la presente minuta.





<p>CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de arrendamiento de vivienda fiscal tiene una duración de dos (02) años consecutivos, contados a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 26 del Acuerdo 002 de 2014, y demás causales de procedimiento de entrega anticipada de vivienda.</p>			
<p>CLÁUSULA TERCERA. PRÓRROGAS. Las prórrogas de vivienda fiscal serán autorizadas por el Director del Instituto de Casas Fiscales Ejército en la guarnición de Bogotá y por la Junta Seccional en cada guarnición, y toda solicitud de prórroga deberá elevarse por escrito por el interesado con una antelación mínima de treinta (30) días al vencimiento del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 002 de 2014.</p>			
<p>CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. a) DEL ARRENDADOR: 1. Entregar el inmueble objeto del presente contrato en la fecha convenida o al momento de la suscripción del contrato, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y pondrán a disposición los servicios, cosas, usos y anexidades convenidos en el presente contrato 2. Entregar al ARRENDATARIO una copia del presente contrato y del inventario que hace parte del mismo. b) DEL ARRENDATARIO: serán obligaciones del ARRENDATARIO las descritas en el Acuerdo No. 002 de 2014 "Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército" y Manual de Convivencia del ICFE, de las cuales se resaltan las siguientes: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO USO DE VIVIENDA Y CONVIVENCIA:</p>			
<p>CLÁUSULA QUINTA. DESTINACIÓN. El ARRENDATARIO se obliga a usar única y exclusivamente el inmueble para la vivienda de él y su núcleo familiar debidamente registrado en el censo, por tanto no podrá darle otro uso, ni ceder o transferir el presente contrato de arrendamiento. El incumplimiento a esta cláusula dará derecho al ARRENDADOR a dar por terminado de forma unilateral el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble previa comunicación por parte del Instituto de Casas Fiscales del Ejército o la Seccional de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI artículo 26 del Acuerdo 002 de 2014.</p>			
<p>CLÁUSULA SEXTA. RECIBO DEL BIEN Y CONFIRMACIÓN DE SU ESTADO DE CONSERVACIÓN: El ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, junto con sus anexidades y servicios públicos en perfecto estado de funcionamiento y se obligan a entregarlos en el mismo estado, salvo el deterioro proveniente del uso normal.</p>			

GASTOS

GRUPO 51- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION

CODIGO	CONCEPTO	2018
5101	SUELDOS Y SALARIOS	338.205.618,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	44.076.962,00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	9.068.200,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	104.723.139,00





5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	16.043.333,33
5111	GENERALES	314.328.476,63
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCCIONES Y TASAS	465.122.341,08

NOTA 32 5101 SUELDOS Y SALARIOS

510101 Sueldos	\$ 309.228.797,00
510103 Horas Extras y Festivos	7.898.995,00
510119 Bonificaciones	1.060.618,00
510123 Auxilio de Transporte	11.711.513,00
510160 Subsidio de Alimentación	8.305.695,00

El saldo de estas cuentas representa la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales sueldos, bonificaciones habituales valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, subsidio de transporte y alimentación.

NOTA 33 5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

510302 Aportes a Caja de Compensación Familiar	\$ 7.252.300,00
510303 Cotizaciones a Seguridad Social en Salud	\$ 12.777.731,00
510305 Cotizaciones a Riesgos laborales	\$ 6.011.500,00
510307 Cotizaciones a entidades administradoras ahorro individual	\$ 18.035.431,00

El saldo de esta cuenta corresponde a las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social.

NOTA 34 5104 APORTES SOBRE LA NOMINA

510401 Aportes al ICBF	\$5.440.300,00
510402 Aportes al SENA	\$3.627.900,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina.

NOTA 35 5107 PRESTACIONES SOCIALES

510702 Cesantías	11.834.630,00
510704 Prima de vacaciones	17.553.066,00
510705 Prima de Navidad	14.119.878,00
510706 Prima de Servicios	6.717.287,00
510707 Bonificación de Recreación	1.187.349,00
510708 Cesantías Retroactivas	14.018.450,00
510790 Otras Primas	30.897.549,00
510795 Otras Prestaciones Sociales	8.394.930,00





El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en los pagos obligatorios sobre la nómina por concepto de prestaciones sociales.

NOTA 36 5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSO

510801 Remuneración por Servicios Técnicos	\$12.983.333,33
510802 Honorarios	3.060.000,00

510801 Remuneración por Servicios Técnicos

El saldo de esta cuenta corresponde al gasto que se origina por los pagos realizados a un personal de apoyo al área de contratos, técnica y de mantenimiento del ICFE.

510802 Honorarios

El saldo de cuenta corresponde al gasto que se origina por los pagos realizados a un personal de apoyo a oficina Asesora Jurídica del ICFE.

NOTA 37 5111 GENERALES

511106 Estudios y Proyectos	\$ 2.250.000,00
511114 Materiales y suministros	1.111.785,00
511115 Mantenimiento	131.016.687,63
511117 Servicios Públicos	55.257.533,00
511119 Viáticos y Gastos de Viaje	5.177.374,00
511123 Comunicación y transporte	419.975,00
511164 Gasto legales	95.122,00
511190 Otros Gastos Generales	119.000.000,00

511106 Estudios y Proyectos

En la cuenta Estudios y Proyectos se efectuó el registro del contrato No. 19 de 2018; para el apoyo a la gestión del ICFE, para la realización de los estudios rediseño del manual de procedimientos administración de riesgo y mantenimiento del sistema de gestión de calidad de la entidad en pro de la transición se la norma ISO 9001: 2008 a la versión ISO 9001.2005.

511114 Materiales y Suministros

En la cuenta Materiales y suministros se realizó el registro de algunos elementos de escritorio, y gastos menores para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación del ICFE.





511115 Mantenimiento

El saldo de esta cuenta corresponde al gasto necesario para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas y operativas tal como entrega de materiales para el mantenimiento preventivo de las viviendas y gastos asociados al mantenimiento de las viviendas a nivel nacional, así como los pagos realizados a un personal realiza labores de apoyo en el mantenimiento de las viviendas.

El área de mantenimiento del Instituto de Casas Fiscales del Ejército realiza acciones o actividades que tienen como objeto preservar un inmueble, garantizando su funcionalidad, habitabilidad, seguridad, salubridad, etc. El mantenimiento se clasifica en básico o preventivo, o de acabados o correctivo.

El básico o preventivo como su nombre lo indica es toda actividad o conjunto de actividades aplicadas a una vivienda, destinada a solucionar el deterioro causado por el uso normal y cotidiano, sin que llegue a modificarse o alterarse sus características originales.

Por otro lado se encuentra el mantenimiento de acabados o correctivo el cual puede incluir las actividades citadas en el mantenimiento básico además de incluir algunas otras, previo concepto del arquitecto o ingeniero designado por el área técnica del ICFE.

Dentro de los trabajos que el mantenimiento comprende, pueden citarse los siguientes: pintura, arreglo de desconchados y fisuras superficiales en revoques y enlucidos, rejuntado en soladura de azotea, sustitución de tejas, impermeabilización de áreas de cubiertas, fijaciones de losas de piso o zócalo, engrase de bombas de agua o de otros motores, limpieza de tanques y cisternas, limpieza de tanques sépticos, destupición de instalaciones hidráulicas y sanitarias, colocación de zapatillas en llaves, ajustes de válvulas, ajustes de interruptores eléctricos, ajustes de puertas y ventanas, reposición de vidrios y herrajes, etc.

Estas actividades para su ejecución requieren mano de obra, materiales, insumos y herramientas manuales y eléctricas, los cuales el Instituto de Casas Fiscales del Ejército debe adquirir y tener disponibles para su suministro en el momento que se requieran.

Orden compra 24512 de 2018

Objeto contractual	ADQUISICION DE SERVICIO DE ASEO PARA EL ICFE.	
Contratista	LADOINSA SAS	
Valor de la Orden de compra	\$660.353.752	
Cortes realizados a la fecha	Cortes 1	
Valor pagado en el corte	\$ 60.607.267,43	
Valor pagado a la fecha	\$ 60.607.267,43	
Valor por pagar a la fecha	\$ 599.746.485,37	
Discriminación de pagos	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA -50	\$57.744.304,80





	COORDINADOR TIEMPO COMPLETO -1	\$1.154.886,10
	AIU	\$588.991,91
	IVA 19%	\$1.119.084,63

1.2 CONTRATO DE PRSTACION DE SERVICIOS: Con base en la misión del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, se requiere contratar la aplicación de pintura interna de las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades presentadas por la unidad. Para dar estricto cumplimiento a nuestra misión de proveer y administrar con eficiencia y calidad vivienda fiscal para el personal de Oficiales, Suboficiales y personal civil del Ejército.

Contrato de prestación de servicios 006 de 2018

Objeto contractual	APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADOS SOLICITADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
Contratista	JONATHAN STEVE PARRADO MORA
Valor del Contrato	\$9.799.998,00
Cortes realizados a la fecha	1 cortes
Valor pagado	\$1.055.384.40
Valor por pagar	\$ 8.744.613,60
Discriminación de pagos	RESANO, ESTUCO Y PINTO OCHO (08) INMUEBLES CORRESPONDIENTES A UN ÁREA DE 3100 M2 EN LAS VIVIENDAS FISCALES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES HÉROES DE COLOMBIA Y BACATA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Contrato de prestación de servicios 006 de 2018

Objeto contractual	APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADOS SOLICITADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
Contratista	OMAR MANUEL MAHECHA MAHECA
Valor del Contrato	\$9.799.998,00
Cortes realizados a la fecha	1 cortes
Valor pagado	\$1.055.384.40
Valor por pagar	\$ 8.744.613,60
Discriminación de pagos	RESANO, ESTUCO Y PINTO OCHO (08) INMUEBLES CORRESPONDIENTES A UN ÁREA DE 3100 M2 EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.





Contrato de prestación de servicios 008 de 2018

Objeto contractual	APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADOS SOLICITADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
Contratista	JUAN ENERIO PEÑA HERNANDEZ
Valor del Contrato	\$9.799.998,00
Cortes realizados a la fecha	1 cortes
Valor pagado	\$1.055.384.40
Valor por pagar	\$ 8.744.613,60
Discriminación de pagos	RESANO, ESTUCO Y PINTO OCHO (08) INMUEBLES CORRESPONDIENTES A UN ÁREA DE 3100 M2 EN LAS VIVIENDAS FISCALES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES HÉROES DE COLOMBIA Y BACATA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Contrato de prestación de servicios 009 de 2018

Objeto contractual	APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADOS SOLICITADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
Contratista	LIBARDO VANEGAS
Valor del Contrato	\$9.799.998,00
Cortes realizados a la fecha	1 cortes
Valor pagado	\$1.055.384.40
Valor por pagar	\$ 8.744.613,60
Discriminación de pagos	RESANO, ESTUCO Y PINTO OCHO (08) INMUEBLES CORRESPONDIENTES A UN ÁREA DE 3100 M2 EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTANA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Contrato de prestación de servicios 015 de 2018

Objeto contractual	APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADOS SOLICITADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
Contratista	JOHAN SEBASTIAN VANEGAS VELASCO
Valor del Contrato	\$9.799.998,00
Cortes realizados a la fecha	1 cortes
Valor pagado	\$1.055.384.40
Valor por pagar	\$ 8.744.613,60
Discriminación de pagos	RESANO, ESTUCO Y PINTO OCHO (08) INMUEBLES CORRESPONDIENTES A UN ÁREA DE 3100 M2 EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTANA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ





Contrato de prestación de servicios 024 de 2018

Objeto contractual	APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADOS SOLICITADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
Contratista	LUIS FABIAN ALVARADO JIMENEZ
Valor del Contrato	\$9.799.998,00
Cortes realizados a la fecha	1 cortes
Valor pagado	\$1.055.384.40
Valor por pagar	\$ 8.744.613,60
Discriminación de pagos	RESANO, ESTUCO Y PINTO OCHO (08) INMUEBLES CORRESPONDIENTES A UN ÁREA DE 3100 M2 EN LAS VIVIENDAS FISCALES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES ARTILLERÍA Y MOLINOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Contrato de prestación de servicios 004 de 2018

Objeto contractual	APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADOS SOLICITADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
Contratista	DIYER YESID RAMOS CARRERO
Valor del Contrato	\$9.799.998,00
Cortes realizados a la fecha	1 cortes
Valor pagado	\$1.055.384.40
Valor por pagar	\$ 8.744.613,60
Discriminación de pagos	RESANO, ESTUCO Y PINTO OCHO (08) INMUEBLES CORRESPONDIENTES A UN ÁREA DE 3100 M2 EN LAS VIVIENDAS FISCALES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES ARTILLERÍA Y MOLINOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Contrato de prestación de servicios 007 de 2018

Objeto contractual	APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADOS SOLICITADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
Contratista	JORGE LUIS MEDINA RODRIGUEZ
Valor del Contrato	\$9.799.998,00
Cortes realizados a la fecha	1 cortes
Valor pagado	\$1.055.384.40
Valor por pagar	\$ 8.744.613,60
Discriminación de pagos	RESANO, ESTUCO Y PINTO CUATRO (04) INMUEBLES CORRESPONDIENTES A UN ÁREA DE 920 M2 EN LAS VIVIENDAS FISCALES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES PUENTE ARANDA Y KENNEDY (CASA BLANCA) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ





Contrato de prestación de servicios 013 de 2018

Objeto contractual	APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADOS SOLICITADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
Contratista	JAVIER CIFUENTES VALENCIA
Valor del Contrato	\$9.799.998,00
Cortes realizados a la fecha	1 cortes
Valor pagado	\$1.055.384.40
Valor por pagar	\$ 8.744.613,60
Discriminación de pagos	RESANO, ESTUCO Y PINTO CUATRO (04) INMUEBLES CORRESPONDIENTES A UN ÁREA DE 920 M2 EN LAS VIVIENDAS FISCALES CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

511117 Servicios Públicos

A través de esta cuenta se registran las erogaciones del Instituto, por concepto de agua, aseo, energía, teléfono, gas a nivel nacional en relación a las viviendas que se encuentran desocupadas y que el ICFE asume el gasto, así como el gasto relacionado con la parte administrativa y el servicio de celular.

511119 Viáticos y Gastos de Viaje

A través de esta cuenta se registra, las erogaciones para cubrir los gastos de pasajes para efectuar las visitas a los sitios donde el Instituto de Casas Fiscales del Ejército tiene vivienda Fiscal.

511123 Comunicación y transporte

A través de esta cuenta se registran las erogaciones por concepto de Mensajería y transporte urbano.

511164 Gastos Legales

El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos notariales en cumplimiento del cometido estatal

511190 Otros Gastos Generales

A través de esta cuenta se efectuó el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la realización del concurso de méritos, de igual manera se canceló evaluación médica ocupacional periódica, jornadas de vacunación y los correspondientes exámenes paraclínicos del personal que labora en el Instituto.





NOTA 38 5120 IMPUESTOS CONTRIBUCCIONES Y TASAS

512001 Impuesto predial Unificado	453.739.396,00
512009 Impuesto de Industria y Comercio	9.114.000,00
512024 Gravamen a los movimientos Financieros	2.268.945,08

512001 Impuesto Predial Unificado

El impuesto predial unificado: Corresponde al impuesto cancelado a las ciudades Manizales Chaparral, Chiquinquirá, Bogotá, Tunja, Pasto, Bello, Bucaramanga, Palmira, Neiva, Socorro y Leticia Pamplona, Armenia

512009 Impuesto de Industria y Comercio

En la cuenta impuesto Industria y Comercio se contabiliza el impuesto generado por el servicio de arrendamiento de vivienda fiscal en la ciudad de Bogotá.

GRUPO 53- DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

CODIGO	CONCEPTO	2018
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1.808.927.465,62
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	160.365.320,16

NOTA 39 5360 - 5366 DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

536001 Edificaciones	\$1.749.129.976,05
536004 Maquinaria y Equipo	18.866.346,73
536006 Muebles, Enseres y equipo de Oficina	638.194,42
536007 Equipo de Comunicación y Computación	29.899.933,34
536008 Equipo de Transporte Tracción y Elevación	10.393.015,08

A través de esta cuenta se registra la perdida Sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil las perdidas por deterioro reconocidas.

De igual manera a través de esta cuenta se registra la amortización realizada de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo.





CUENTAS DE ORDEN

GRUPO 81- ACTIVOS CONTIGENTES

CODIGO	CONCEPTO	2018
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	250.817.208,29

NOTA 40 8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOUCION DE CONFLICTOS

812004 Administrativas

El saldo de esta cuenta corresponde a 2 procesos en el cual el ICFE realiza acción de repetición en contra de dos exfuncionarios.

GRUPO 89- DEUDORAS POR CONTRA CR

CODIGO	CONCEPTO	2018
8905	ACTIVOS CONTIGENTES POR EL CONTRA CR	250.817.208,29

NOTA 41 8905 ACTIVOS CONTIGENTES POR CONTRA

890506 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

El saldo de esta cuenta corresponde a 2 procesos en el cual el ICFE realiza acción de repetición en contra de dos exfuncionarios.

GRUPO 91- PASIVOS CONTINGENTES

CODIGO	CONCEPTO	2018
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	543.463.154,50

NOTA 42 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

912002 Laborales
912004 Administrativos

\$414.810.654,50
128.652.500,00





912002 Laborales

El saldo de esta cuenta está representado por 12 proceso laborales en contra del Instituto de Casas Fiscales del Ejército

912004 Administrativos

Corresponde a 2 procesos administrativos en contra del Instituto de Casas Fiscales del Ejército

GRUPO 99- ACREEDORAS POR EL CONTRA DB

CODIGO	CONCEPTO	2018
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA DB	543.463.154,50

NOTA 43 9905 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA DB

990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

GLEDY A. MILLAN SANDOVAL
Contador ICFE

RAUL ATEHORTUA PUERTA
Coordinador Financiero ICFE

Coronel. JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército



Los Suscritos JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO, Representante legal y GLEDY ADALGIZA MILLAN SANDOVAL, profesional de Defensa con funciones de contador del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 y 182 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros, con corte a Febrero 28 de 2018, revelan los hechos y operaciones realizados por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y están debidamente registrados en los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y estos se llevan de conformidad con lo estipulado en el Marco Normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015, emanada por la Contaduría General de la Nación.

Que en los Estados Financieros del Instituto de Casas Fiscales del Ejército con corte a Febrero 28 de 2018, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, emitido en el libro mayor por el SIIF NACION a Febrero 28 de 2018.

Bogotá D.C Doce (12) días del mes de Junio 2018



CPT. GLEDY A MILLAN SANDOVAL
Jefe Área Contabilidad ICFE
TP. 20307-T



Coronel JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército